

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Dña. Claudia Otero Carrara, secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los emplazamientos disponibles para colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas, ofrecidos por los distintos Ayuntamientos que componen esta Junta Electoral, con motivo de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo, convocadas para el día 9 de junio del 2024, son, por orden alfabético de municipios, los siguientes:

ALPEDRETE

Emplazamientos para colocación de carteles:

- Plaza de la Constitución, con una extensión aproximada de 15 metros cuadrados.
- Avenida de los Canteros, junto entrada parque, de 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Ciudad Deportiva Alpedrete, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Calle Santa Emilia, pared del colegio, junto a la iglesia, de 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Calle Puerta de Abajo, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Calle Maestro, frente a Casa de Cultura, 15 metros cuadrados aproximadamente.
- Avenida de Los Canteros frente a la farmacia, 15 metros cuadrados aproximadamente.

Emplazamiento para colocación de banderas, pancartas y velas:

- Avda. de los Canteros.
- Calle Dr. Varela.
- Calle Primavera.
- Avda. de Guadarrama.
- Calle Puerta de Abajo.
- Avda. Reina Victoria.
- Calle Santa Emilia.
- Avda. de Los Llanos.

CERCEDILLA

Emplazamientos para la colocación de carteles:

- Parque de Pradoluengo.
- Calle Hermanos Rovira.
- Plaza Mayor (Ayuntamiento).
- Calle Manuel González Amezúa.

Emplazamiento para la colocación de banderolas:

- Calle Manuel González Amezúa.
- Avenida de Blanca Fernández Ochoa.
- Avenida Sierra de Guadarrama.
- Plaza y Calle Mayor.
- Calle Marquesa de Casa López.
- Calle Emilio Serrano.
- Carretera de Los Molinos.
- Hermanos Rovira.
- Avenida Francisco Fernández Ochoa.
- Carretera de Las Dehesas.
- Camino Viejo de El Escorial.

COLLADO MEDIANO

Emplazamiento para la colocación de carteles y banderolas:

- Calle Real, frente a la estación de ferrocarril.
- Avenida de Madrid, junto a la Capilla del cementerio Viejo.
- Calle Buenos Aires esquina con Calle Puerto Rico, junto a la parada de autobuses.
- Calle La Fuente, en la fachada del colegio.
- Farolas del alumbrado público.

COLLADO VILLALBA

Emplazamientos para carteles:

- Urbanizaciones denominadas “La Suertes” y “Parque de la Coruña”.
- Barrio de “El Gorrónal”, calle Real y Polígono P-29.
- Plazas denominadas: “La Estación”, “Los Belgas” y Collado Villalba Pueblo.
- Valla del parque Peñalba.

Se colocarán los paneles necesarios y con unas dimensiones aproximadas de dos por tres metros (6 metros cuadrados), cada uno.

En todos los casos, los emplazamientos de los carteles se situarán alejados de los Colegios Electorales.

Se autoriza, además, la colocación de banderolas en todas las farolas situadas dentro del término municipal exceptuando aquellas próximas a colegios electorales.

COLMENAR DEL ARROYO

Emplazamiento para la colocación de cualquier tipo de propaganda electoral en los tableros habilitados a tal efecto en:

- Calle Real, 4.
- Avda. España, alrededor del número 15.
- Urbanización Valle del Sol (Zona de la entrada a la urbanización, calle Encina).

COLMENAREJO

Emplazamiento para la colocación de carteles:

Paneles que se colocarán a tal efecto en los siguientes emplazamientos:

- Confluencia de las calles Cañada Real con calle Teresa.
- Avenida de Pablo Iglesias con calle Tajo.
- Calle Cañada de las Merinas, 64 (clínica municipal).
- Calle Seis de Diciembre n.º 1 (colegio).
- Camino de la Nava s/n (colegio Las Veredas).
- Confluencia de la Rotonda de la Fuente del Conejo con la calle Corzo.
- Calle Peligros, junto al Ayuntamiento.
- Calle San Lorenzo (Parque del Pozuelo).
- Avenida de la Universidad Carlos III (Polideportivo).
- Cañada de Las Merinas n.º 136 (Punto Limpio).
- Confluencia de las Calles Caracol y Chaparra (rotonda de las Quirogas).

Emplazamiento para la colocación de pancartas y banderolas:

- Farolas ubicadas en la Carretera de Galapagar y Carretera de Valdemorillo (desde la rotonda de Pablo Iglesias hasta el número 106 de la Carretera de Valdemorillo).
- Farolas ubicadas en la Calle Cañada Real y Cañada de las Merinas (desde parque Azul hasta el Polideportivo).

EL ESCORIAL

Se acuerda y autoriza la instalación de:

A) Paneles en las calles y zonas que a continuación se indican:

- 4 Paneles en la Avenida de la Arboleda, junto al parque.
- 4 paneles en la Avenida de la Constitución, lado izquierdo (números izquierdos).
- 4 paneles en la Zona Céntrica de Las Zorreras/Navalquejigo.
- 2 (de tamaño ½) paneles Rotonda Calle Alcudia.

Total: 14 paneles.

B. Pancartas, carteles y banderolas, colgados en las farolas de altura del alumbrado público en las siguientes calles y lugares:

Rotondas existentes en:

1. Avenida Felipe II: desde la Gasolinera hacia M-600 hasta esquina c/ Daoiz y Velarde: (10 farolas).
2. Entrada Municipio por la carretera M-600 desde Valdemorillo 5 farolas.
3. Entrada municipio desde San Lorenzo de El Escorial por la M-600 (El Tomillar-Día) 8 farolas.
4. Glorieta Central de Urbanización Ciudad Bosque Los Arroyos 5 farolas.
5. Glorieta Avda. Felipe II (Los Escoriales) 4 farolas
6. Rotonda Calle Alcuía 4 farolas

Total: 36 farolas.

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Lugares autorizados para la colocación de propaganda electoral:

- Las Carreteras de acceso al municipio (vías públicas todas ellas): Ctra. De Navalgamella, Ctra. De Robledo de Chavela, Ctra. De Zarzalejo y Ctra. De Colmenar del Arroyo.
- La Calle Real en toda su extensión (vía pública que cruza en casco urbano).
- Plaza de la Constitución (vía pública).

Queda prohibida expresamente la pegada de cartelería y similares, directamente en las fachadas de edificios públicos y en las farolas (sí se podrá hacer en elementos anexos a las farolas, que se quieran instalar a modo de soporte, como maderas, plásticas, etc.), así como en el recinto de la iglesia (vallado, puertas, etc.).

GALAPAGAR

Lugares autorizados para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

1. Emplazamientos de los paneles para colocación de carteles:
 - Plaza de la Iglesia.
 - Plaza del Presidente Adolfo Suárez.
 - Calle Guadarrama n.º 66 (Centro Cultural La Pocilla).
 - Plaza del Doctor Baltasar Otero Rubio (Centro de Salud).
 - Acceso a RENFE Estación Galapagar-La Navata.
 - Acceso RENFE. Estación San Yago.
 - Urbanización Parquelagos.
 - Calle Guadarrama 66 (Centro Cultural La Pocilla).
2. Emplazamiento para colocación de banderolas, pancartas y velas (excepto si se ubican a menos de 100 metros de los colegios y locales electorales):
 - Carretera de El Escorial.
 - Carretera de Torreldones.
 - Carretera de la Navata.
 - Carretera de circunvalación M-510.
 - Carretera de Guadarrama
 - Calle Soberanía.
 - Calle Escuelas.
 - Calle Pedriza.
 - Calle Guadarrama.
 - Plaza del Torero José Tomás.
 - Calle de la Inclusión.
 - Avenida Víctimas del Terrorismo.
 - Urbanización El Guijo.
 - Urbanización Parquelagos
 - Urbanización Colonia España.

Se autoriza, además, la colocación de banderolas en todas las farolas situadas dentro del término municipal exceptuando aquellas a menos de 100 metros de los colegios y locales electorales.

GUADARRAMA

Emplazamientos para la colocación de propaganda electoral:

- Paneles de aglomerado de la Plaza Mayor.

Las farolas de las calles que se indican a continuación para instalación de banderolas:

- Calle Alfonso Senra: números del 1 al 51 (pares e impares).
- Paseo Molino del Rey: números del 1 al 41 (pares e impares).
- Calle Marqués de Santillana: del 1 al 36 (pares e impares).
- Calle Los Escoriales: desde número 1 hasta rotonda de la calle Fuente del Espino de la carretera M-614.
- Calle Calleja del Potro: entera.
- Calle Doctor Fleming: entera.
- Calle Dos de Mayo: entera.
- Calle La Calzada: entera.
- Calle San Roque: entera.

LAS ROZAS

Emplazamientos para la colocación gratuita de carteles:

1. Calle Real, tres paneles, 2 en el primer tramo de la calle y otro a la altura del parque de las Javerianas.
2. Parque París, tres paneles: uno en zona de templete, uno en Plaza de Francia, uno frente al Cuartel de la Guardia Civil.
3. Avenida Atenas, dos paneles: uno a la altura de la CC La Tortuga y otro a la altura del Instituto Carmen Conde.
4. Plaza Madrid, un panel.
5. Paseo de los Alemanes, un panel, situado en el Centro Cívico.
6. Calle Camilo José Cela, cinco paneles, repartido a lo largo del bulevar.
7. Calle Kálamos, 1 panel en Rotonda del cruce con Av. Lazarejo.
8. Calle Castillo de Arévalo, dos paneles, al principio y al final de la calle.

En todos los casos, los emplazamientos de los carteles se situarán suficientemente lejos de los colegios Electorales.

Todas las farolas del municipio. Exceptuando aquellas próximas a colegios electorales.

LOS MOLINOS

Lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral:

- Vallas del cruce entre Calle Calvario y Calle Real.
- Valla del Centro de Salud en la calle Dalías.
- Valla de Calle Real, n.º 23.

En una superficie total disponible de 36 metros cuadrados, aproximadamente.

Instalación de banderolas y pancartas en:

- Calle Real.
- Calle Calvario.
- Av. Cañada Real.
- Calle Molino de la Cruz.

MAJADAHONDA

Lugares para colocación gratuita de pancartas y carteles, colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas:

- Avenida del Doctor Marañón.
- Avenida de España.
- Avenida de la Oliva.
- Avenida de Guadarrama excepto los números 40 y 7.

- Avenida Rey Juan Carlos I.
- Avenida Reyes Católicos, excepto número 6 al 14 ambos inclusive y desde el 5 al 7 ambos inclusive
- Calle Charaima.
- Calle Doctor Calero.
- Calle Príncipe de Asturias.
- Calle Virgen de Loreto.
- Calle Virgen del Rosario.
- Calle Santa Catalina (mercadillo).
- Calle Moreras.
- Calle Barbero de Sevilla.
- Calle Miguel Hernández, excepto los números 2 y 13.
- Carretera de Boadilla.
- Carretera Plantío.
- Carretera Pozuelo.
- Carretera Villanueva del Pardillo.
- Calle Norias excepto los números 76 al 86, ambos inclusive y del 131 al 137 ambos inclusive.
- Avenida Claveles excepto los números 55 al 57 ambos inclusive y 72 al 74 ambos inclusive.
- Avenida Satélites.

Lugares y metros cuadrados disponibles para la instalación gratuita de propaganda electoral:

- Panel doble de 13 metros cuadrados situados en el siguiente lugar:
 - Plaza Cristóbal Colón.
 - Avenida Reyes Católicos c/v Avda. Guadarrama.
 - Avda. De España c/v Doctor Calero
 - Avda. Oliva c/v Velázquez.
 - Avda. del Dr. Marañón (tramo final).
 - Plaza Cristóbal Colon c/v c/ Cid.
 - Príncipe de Asturias c/v c/ Norias.
 - Urbanización Virgen de Icíar.
 - C/ Santa Catalina (mercadillo).
 - Zoco.

NAVALAGAMELLA

Lugares reservados para la colocación de carteles:

- Farolas de las travesías de las carreteras a su paso por el casco de Navalagamella (Quijorna-Robledo y Valdemorillo-Colmenar, M-510 y M-521).
- Tableros que el Ayuntamiento instale con este fin en las dos travesías y Plaza del Dos de Mayo.

ROBLEDO DE CHAVELA

Tablones para la colocación de propaganda electoral:

- En el Barrio de la Estación, 6 tablones dobles.
- Puente de la Antigua, 4 tablones dobles.
- C/ Emilio Parragasque, 6 tablones dobles.
- Carretera Navas del Rey, 4 tablones dobles.
- Piscina Municipal, 5 tablones dobles.
- Plaza de España, 4 tablones dobles.

Total número de tablones 58.

En todos los casos, los emplazamientos de los carteles se situarán alejados de los Colegios Electorales.

Se autoriza, además, la colocación de banderolas en todas las farolas situadas dentro del término municipal. Exceptuando aquellas próximas a Colegios Electorales.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Emplazamientos para colocación de propaganda electoral:

A) Expositores de “DOS CARAS”, superficie $2 \times 1,03$ metros en cada cara, utilizables por ambas caras que se colocarán:

- 4 en la Plaza de la Constitución.
- 5 en Calle Floridablanca.
- 3 en Plaza Virgen de Gracia.
- 3 en Calle San Antón.
- 6 en Calle del Rey.
- 4 en Calle Reina Victoria.
- 4 en Calle Las Pozas.
- 1 en Calle Velázquez.
- 1 en Calle Xavier Cabello Lapiedra.
- 2 en Carretera de la Estación.
- 6 en Calle Juan de Toledo.
- 1 en Calle Vistabella.
- 1 en Carretera de Guadarrama M-600.
- 4 en Zaburdón.
- 2 en Plaza de Santa Teresa.
- 2 en Calle Leandro Rubio.

Expositores de “CUATRO CARAS”, superficie $2 \times 0,70$ metros en cada cara, utilizables por todas las caras que se colocarán:

- 2 en Poblado Valle de los Caídos.
- 1 en Urbanización La Pizarra.
- 1 en Urbanización Felipe II.
- 1 en Urbanización Monte Escorial.

B) Colocación de BANDEROLAS en las farolas existentes en las siguientes ubicaciones:

- C/ Juan de Toledo desde la Plaza Virgen de Gracia hasta Rotonda “Supercor”.
- Carretera de Guadarrama M-600 desde Rotonda “Supercor” hasta Rotonda acceso Hospital.
- Las Pozas desde rotonda “Supercor” hasta cruce Santa Rita.
- Paseo Carlos III, desde Paseo de Juan de Borbón hasta la Plaza de Juan Selgas.
- Carretera de la Estación, desde Pza. Virgen de Gracia, hasta cruce C/ Quinta Mora.
- Entradas urbanizaciones Felipe II (calle Pablo Picasso y calle Francisco de Goya) y La Pizarra (Accesos y C/ Amboto completa).

Las banderolas se instalarán en función del número de grupos políticos solicitantes. La elección de las mismas se realizará por orden de instalación, debiendo dejar libre el primero que instale, entre Banderola y Banderola, tantas farolas libres como solicitantes de las mismas existan, y así todos los siguientes que se instalen.

Se prohíbe colocar publicidad en árboles, farolas, postes, muros, barandillas, paradas de autobús y cualquier otro lugar distinto a los expresamente autorizados.

No estará permitida la instalación de pancartas.

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Lugares y emplazamiento disponibles para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, destinados a campaña electoral:

1. SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA: Carteles en paneles de madera en Plaza Constitución y Valla Centro de Salud. 10 m^2 en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

2. NAVALESPIÑO: Carteles en paneles de madera en Calle Calderón de la Barca al lado de parada de autobús, 10 m^2 . Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

3. ESTACIÓN SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA: Carteles en paneles de madera en valla pista multiusos, en Calle Buenavista y en Plazas Asunción de Ntra. Sra. y Santiago Apóstol, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

4. ROBLEDONDO: Carteles en paneles de madera en muro contención de tierras en Avda. Cardenal Cisneros a la altura de puente del Arroyo Robledondo, y carteles en paneles de madera en Plaza San Ramón Nonato, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

5. LA HOYA: Carteles en paneles de madera de Plaza Santa Isabel, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

6. LA PARADILLA: Carteles en paneles de madera Calle Cebadal, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

7. LAS HERRERAS: Carteles en paneles de madera Calle Tejar, 10 m². Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

8. EL PIMPOLLAR: Carteles en paneles de madera en Plaza Comunidad y entrada a El Pimpollar, a lado de marquesina autobús, 10 m² en cada emplazamiento. Se habilitan farolas para la colocación de carteles y se permite la colocación de bandoleras/pancartas en espacios públicos, siempre y cuando no se entorpezca el tránsito de personas y circulación de vehículos.

TORRELODONES

Lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

1. TORRELODONES-PUEBLO: Cerramiento parcela municipal-Avenida Dehesa con vuelta Mar Rojo, 7 paneles de 1700 × 1500.

2. Torreloodones-pueblo: Cerramiento Parque JH-Avenida Conde de las Almenas, 7 paneles de 1700 × 1500.

3. TORRELODONES-PUEBLO: Calle Nueva, 7 paneles de 1700 × 1500.

4. TORRELODONES-COLONIA: Calle Jesusa Lara, 13 7 paneles de 1700 × 500.

5. TORRELODONES-COLONIA: Plaza Salvador Sánchez Frascuelo-Estación RENFE, 7 paneles de 1700 × 1500.

6. TORRELODONES-PUEBLO: Avda. Robles c/v C/ Enebro, 7 paneles de 1700 × 1500.

7. TORRELODONES-PUEBLO: Plaza Epifanio Velasco, 7 paneles de 1700 × 1500.

8. TORRELODONES-PEÑASCALES: Avenida del Lago con Avenida con vuelta c/ Monte, 7 paneles de 1700 × 1500.

9. TORRELODONES-BOMBEROS, 7 paneles de 1700 × 1500.

10. TORRELODONES-PUEBLO: Plaza del Caño, 7 paneles de 1700 × 1500.

11. TORRELODONES-AHS: Avenida de la Fontanilla con vuelta Prado de la Margara, 7 paneles de 1700 × 1500.

12. Carretera del Pardo, 7 paneles de 1700 × 1500.

Farolas para la instalación de BANDEROLAS-EMPLAZAMIENTOS:

- Plaza del Abasto.
- Camino de Valladolid.
- Avenida de Castillo Olivares.
- Avenida Conde de las Almenas.
- Avenida de la Dehesa.
- Calle Doctor Mingo Alsina.
- Avenida de la Fontanilla (Farolas centrales y rotonda centro comercial).
- Carretera de Galapagar.
- Calle Herrén de Madrid.

- Calle Jesusa Lara.
- Paseo Joaquín Ruíz Jiménez.
- Calle Manuel Pardo.
- Avenida Monte.
- Carretera del Pardo.
- Avenida Peñascales.
- Avenida Ribadesella.
- Avenida Torrelodones.

VALDEMAQUEDA

Espacios para la propaganda electoral (carteles, banderolas, velas, etc.):

- Carteles pegados en los tabloneros habilitados al efecto en la Plaza de España de Valdemaqueda. Se dispone de 3 tabloneros.
- Pancartas atadas con cuerdas (no pegadas) en farolas u otros postes en la Travesía de Dos de Mayo de Valdemaqueda. No se permiten pegar pasquines en farolas u otro mobiliario urbano ni pancartas en otras calles del pueblo.

VALDEMORILLO

Colocación de CARTELES: Se podrán colocar en los paneles ubicados a tal efecto que puedan existir en las siguientes vías públicas:

- Plaza de la Constitución.
- En la plaza situada encima del Parking Municipal y en la que se ubica la Biblioteca Municipal “María Giral” (Calle La Paz, n.º 53).

Se prohíbe expresamente colocar publicidad en árboles, farolas, postes, muros, barandillas, paradas de autobús, y en general cualquier otro elemento del mobiliario urbano de todo el municipio, así como en cualquier lugar del municipio distinto de los autorizados a estos efectos.

También se prohíbe expresamente la megafonía para propaganda electoral en todo el municipio.

Todo ello, a distribuir, en su caso, entre los diversos partidos políticos.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

A) Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de CARTELES, mediante la colocación de paneles o caballetes de distintos tamaños en forma triangular con dos caras en los siguientes puntos:

1. Avenida de Guadarrama, paneles situados en la valla del colegio Rayuela.
2. Avenida Juan Carlos I, en caballete situado en la acera a la altura del núm. 78 (Centro Cívico Príncipe de Asturias).
3. Calle Santa Ana, en caballete situado en la acera a la altura del número 2 (Piscina Cubierta Jesús Rollán).
4. Avenida de Madrid, paneles situados en valla Parque Rosalía de Castro.
5. Calle Mister Lodge, paneles situados en la fachada de la antigua casa de teléfonos (entrada por Plaza Mayor).

Queda prohibida la colocación de carteles o pancartas fuera de estos emplazamientos públicos.

B) Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de BANDEROLAS o PANELES en farolas de alumbrado público en las siguientes calles:

1. Avenida de Madrid, vía principal, desde la rotonda de Rastro Orbital I hasta la rotonda de Rastro Orbital II.
 2. Avenida de Juan Carlos I.
 3. Avenida Valle de Baztán.
 4. Avenida de Guadarrama: Desde la esquina con la Avda. De Madrid, hasta el Pabellón deportivo Infanta Cristina.
 5. Urbanización Santa María: Calle Santa María de la Colina.
 6. Urbanización Natura: Avenida Picos de Europa.
 7. Urbanización Las Vegas: Avenida de Las Vegas y Calle Alcotán.
- Queda prohibida la instalación de pancartas entre las farolas.

ZARZALEJO

Lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles en los paneles dispuestos al efecto en los siguientes lugares:

- Paneles Punto de recogida de residuos frente a la Casita de Niños (Pueblo).
- Paneles Caño Nuevo (Pueblo).
- Paneles en árboles en Plaza Constitución (Pueblo).
- Paneles en Caño de la Estación (Pabellones) (Estación).
- Paneles Parque Rodríguez Ponga (Estación).
- Paneles punto de recogida de residuos a la altura del n.º 79 de la Avenida de la Estación (Estación).

Y, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 26 de abril de 2024.—La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial, Claudia Otero Carrara.

(03/6.639/24)

